



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 077-2014-CO-UNF**

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

187

**VISTOS:**

La RESOLUCIÓN N° 214-2012-CONAFU del 12 de abril de 2012, la RESOLUCIÓN N° 358-2014-CONAFU de fecha 18 de junio de 2014, el OFICIO N° 954-2014-CONAFU-SG de fecha 22 de agosto de 2014, el OFICIO N° 504-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, el OFICIO N° 440-2014-OGPP-UNFS de fecha 02 de setiembre de 2014, el PROVEÍDO N° 742-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 214-2012-CONAFU de fecha 12 de abril de 2012, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución N° 079-2012-CONAFU de fecha 09 de febrero de 2012. ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el punto 3) de la Resolución N° 131-2007-CONAFU, en el extremo de asignar una subvención por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), al Consejero del CONAFU que asuma el cargo de veedor en los concursos de admisión;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 358-2014-CONAFU de fecha 18 de junio de 2014, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el reglamento aprobado por Resolución N° 086-2007-CONAFU de fecha 10 de marzo de 2007 referida al Reglamento de Examen de Admisión y la Resolución N° 471-2011-CONAFU de fecha 22 de setiembre de 2011 que modifica los artículos 9 y 16 del Reglamento General del Proceso de Admisión y la Resolución N° 057-2013-CONAFU del 17 de febrero de 2013 que incorpora como Capítulo XII el Capítulo titulado "De la Cobertura" se apliquen al Proceso de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional de Frontera. ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera. ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que será coordinado con el veedor designado. ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR a la Msc. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES como veedora del Examen de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, la cual debe asumir los gastos contemplados en la Resolución N° 214-2012-CONAFU;

Que, mediante OFICIO N° 954-2014-CONAFU-SG de fecha 22 de agosto de 2014, la Secretaria General del Consejo para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, 01 juego de copia certificada de la Resolución N° 358-2014-CONAFU de fecha 18 de junio de 2014;

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de setiembre de 2014, la Señorita Lily de la Cruz Cárdenas - Asistente de Consejería de Asuntos Internacionales CONAFU, remite el itinerario para la compra de pasajes de la Msc. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES – Veedora del Examen de Admisión 2014-II, que a continuación se detalla: Pasaje Lima - Piura (20 de setiembre de 2014 a las 15:25 hrs) y Pasaje Piura - Lima (21 de setiembre de 2014 a las 20:05 hrs), solicitando además 03 días de viáticos;



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 077-2014-CO-UNF**

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

176



Que, mediante OFICIO N° 504-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la oficina General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestaria relacionada con la visita del veedor de Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de que se ordene a quien corresponda, realice la compra de pasajes vía aérea y viáticos (incluido reserva de hotel y movilidad interna) a favor de la Dra. Marta Nancy Tapia Infantes identificada con DNI N° 01227077, quien participará como veedor por parte del CONAFU en el citado proceso de Admisión, que se llevará a cabo el día 21 de setiembre del presente. Indica además, que es pertinente que se le otorgue las facilidades concernientes a: Pasajes por vía aérea Lima – Piura - Lima, de acuerdo al siguiente itinerario: Ida: Lima - Piura (sábado 20 de setiembre de 2014 a las 15:25 hrs), regreso: Piura – Lima (domingo 21 de setiembre de 2014 a las 20:05 hrs), 03 días de viáticos, según su categoría, y la cancelación de una subvención ascendente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), según lo establece la Resolución N° 214-2012-CONAFU. Finalmente señala, que de contar con la certificación presupuestaria, solicito a usted se derive a la Oficina de Secretaría General, con la finalidad de que se proyecte el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 440-2014-OGPP-UNFS de fecha 02 de setiembre de 2014, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en el Presupuesto Institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos que implica los pasajes por vía aérea Lima – Piura - Lima y viáticos a favor de la Mg. Martha Nancy Tapia Infantes en su visita a la UNF como veedora del Proceso del Examen de Admisión II-2014 a realizarse el 21 de setiembre de 2014; no obstante dadas las fechas de viaje indicadas en el correo electrónico adjunto sólo es pertinente otorgar 02 días de viáticos; siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 020 Acciones de Alta Dirección, Partida de Gasto: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones (2 días S/.320 por día). Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Por otro lado, en relación a la subvención de S/. 2,000 a favor de la citada consejera, informa que en el presupuesto institucional no se encuentra cobaturada de manera expresa; por lo que será necesario que el Titular del Pliego evalúe su priorización y autorice a este despacho ejecutar una modificación presupuestaria, sugiriendo su financiamiento por la fuente 1 Recursos Ordinarios y asignarle presupuesto a la partida 2.5.3.1.1.99 -Subvenciones a Otras Personas Naturales; acción que se propone se implemente en un artículo de la parte resolutive de la Resolución que autorice los gastos requeridos relacionados con la visita de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes;

Que, mediante el PROVEÍDO N° 742-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el OFICIO N° 440-2014-OGPP-UNFS, a fin que sea incluido en agenda de la próxima Sesión de la Comisión Organizadora;

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Setiembre de 2014, se establece:

"Autorizar el otorgamiento de pasajes vía aérea (Lima – Piura) para el día 20 de setiembre de 2014 y pasajes vía aérea Piura - Lima para el día 21 de setiembre de 2014 a favor de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, en su calidad de veedora del Examen de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el 21 de setiembre de así como 02 (dos) días de viáticos, según su categoría".

"Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar una modificación presupuestaria a fin de cobaturar la subvención de S/. 2,000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, la cual será financiada por la fuente 1 Recursos Ordinarios y asignarle presupuesto a la partida 2.5.3.1.1.99 - Subvenciones a Otras Personas Naturales".

"Autorizar el otorgamiento de una subvención de S/. 2,000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, en su calidad de veedora del Examen de Admisión 2014-II-UNF".

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Setiembre de 2014;





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 077-2014-CO-UNF**

Sullana, 08 de Setiembre de 2014

135

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes vía aérea (Lima – Piura) para el día 20 de setiembre de 2014 y pasajes vía aérea Piura - Lima para el día 21 de setiembre de 2014 a favor de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, en su calidad de veedora del Examen de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el 21 de setiembre de así como 02 (dos) días de viáticos, según su categoría.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar una modificación presupuestaria a fin de coberturar la subvención de S/. 2,000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, la cual será financiada por la fuente 1 Recursos Ordinarios y asignarle presupuesto a la partida 2.5.3.1.1.99 - Subvenciones a Otras Personas Naturales.



**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de una subvención de S/. 2,000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, en su calidad de veedora del Examen de Admisión 2014-II-UNF

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione lo autorizado mediante los artículos primero y tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER** que la Funcionaria del CONAFU, Msc. Martha Nancy Tapia Infantes, realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

**ARTÍCULO SEXTO.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGA, OGAJ, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, OGIM, Interesado, OI, UF, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL